



UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA PLATA

ENTRE la UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA PLATA, (U.C.A.L.P.), con domicilio institucional en calle 13 nro. 1227, de la ciudad de La Plata, representado en este acto por el señor Rector Cdor. CAYETANO LICCIARDO y por el señor Secretario General Dr. JORGE I. BENZRIKEN, nominada en adelante la Universidad, por una parte y el CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA, por la otra, con domicilio en calle 4 nro. 977/87 de La Plata, representada por el señor Vicepresidente lro. don CARLOS J. TEJO y el señor Secretario General Dr. FRANCISCO JOSE TERRIER, caracterizada en adelante como el CLUB, acuerdan en celebrar el presente convenio de colaboración, ateniéndose a la regulación de sus prestaciones recíprocas a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: La Universidad se compromete a habilitar el uso de las ----- instalaciones de su Campo de Deportes, ubicado en Los Hornos, calle 64 y 147 a los socios del Club que exhiban su respectivo carnet con cuota al día, en los días y horarios de funcionamiento establecidos por la misma para sus usuarios. a fin de que se cumplan los programas que se pactan a continuación.-----

SEGUNDA: Los usuarios habilitados por el presente convenio, deberán sujetar el uso de las instalaciones a la reglamentación vigente o a la que en el futuro establezca la Universidad en consulta con el Club.-----

TERCERA: Como contraprestación de servicios, el Club asegurará el ----- asesoramiento técnico para la conformación de escuelas deportivas, en las actividades que oportunamente se convengan, como así también la promoción y organización de torneos, poniendo énfasis en las competiciones interfacultades e intercolegiales de la Universidad.-----

CUARTA: Será fundamental la organización, a partir del mes de marzo de cada año, de los torneos de basket y fútbol entre los colegios y escuelas vinculadas con la Universidad y ubicadas en los distritos de La Plata, Berisso y Ensenada.-----

QUINTA: El Club facilitará el uso de los natatorios que estén en ----- funcionamiento en sus instalaciones, a los estudiantes de los distintos niveles y sus familiares directos, personal docente y administrativo y ex alumnos de la Universidad, quienes se acreditarán su identidad con el carnet que ésta les extienda, debiendo cumplir todos -sin excepciones-, con los requisitos y exigencias que deben llenar los señores socios del Club.-----

SEXTA: La Universidad colaborará en todos los eventos disponiendo ----- que los alumnos cursantes de la carrera del Profesorado de Educación Física colaboren en las distintas actividades programadas, siendo asesorados por los señores profesores.-----

SEPTIMA: Los auxiliares necesarios para la realización de los torneos, serán dispuestos por las partes, designándoles de la manera que mejor convenga a su organización.-----

OCTAVA: La Universidad y el Club, de común acuerdo, podrán conformar equipos que representen a la primera, para lo cual se autoriza a inscribirlos para que participen en las distintas Asociaciones de cada una de las disciplinas deportivas, ya sean ellas a nivel local, provincial o nacional, para lo cual usarán como colores distintivos los pertenecientes a la Universidad.-----

Bz



UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA PLATA

////.

NOVENA: El material necesario para las prácticas deportivas, como ----- así los gastos que eventualmente pueda demandar la participación aludida en el punto octavo, serán solventados en la forma que las partes acuerden en cada oportunidad.-----

DECIMA: El plazo del presente convenio es de un año a partir de su ----- firma, prorrogable por períodos sucesivos e iguales, previo acuerdo de partes. Las partes acuerdan también, la facultad recíproca de disolver el contrato, debiendo en dicho caso notificar la decisión con una antelación no menor de sesenta (60) días.

UNDECIMA: A los efectos emergentes de la relación convencional, ----- las partes fijan domicilios especiales en las direcciones arriba mencionadas.-----

En prueba de conformidad, las partes firmando dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de La Plata, a los un días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-----